

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 12

**SERIE 2023-2024
PON-3 (1)**

DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "SR. ERNESTO RIVERA" EL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO:** La Ley 107, aprobada el 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:
- (I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.
- POR CUANTO:** El Sr. Ernesto Rivera vino al mundo un 30 de enero de 1937 en el Barrio Pesas de Ciales. Curso sus estudios en este pueblo y luego sirvió en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América.
- POR CUANTO:** Contrae nupcias un 27 de julio de 1963 con la Sra. Carmen de Jesús y de esta unión llegan sus 3 hijos; Ludwing, Carmencita y Zaidy.
- POR CUANTO:** Su carrera como servidor público comienza cuando ingresa a la academia # 56 de la Policía de Puerto Rico y un 12 de septiembre de 1960 se gradúa oficialmente. Su primer puesto fue en el área metropolitana sector Puerto Nuevo donde fue asignado a los sectores 670 y 671. Para fines del año 1962 se crea en la Policía de Puerto Rico la Unidad de la Fuerza de Choque, hoy conocida como Operaciones Tácticas, y el Sr. Ernesto Rivera es seleccionado en este grupo pionero. Allí estuvo hasta el 1967, donde fue ascendido a Sargento.
- POR CUANTO:** Solicita traslado al área de Arecibo, donde fue aceptado y asignado al distrito policiaco de Manatí. Más tarde fue trasladado a la División de Drogas y Narcóticos en Vega Baja. Luego regresa al Cuartel de Manatí donde toma el examen para ascender a Teniente Segundo y aprueba el mismo siendo asignado como Auxiliar del Capitán Quiles.
- POR CUANTO:** Para el 1976 es asignado a dirigir la Unidad de Inteligencia en Arecibo, donde entre muchos servicios que ofreció esta unidad fue cuando ofreció seguridad y escolta al Papa Juan Pablo Segundo. Dirigiendo esta unidad toma el examen para teniente Primero obteniendo la nota más alta en el Área de Arecibo.
- POR CUANTO:** En el 1984 es trasladado a Manatí y después fue asignado a la Unidad de Investigaciones Administrativas de Arecibo donde estuvo hasta su retiro, como Capitán de la Policía de Puerto Rico.

-POR CUANTO: Luego de su retiro acepta trabajar para la Administración Municipal de Manatí por 14 años, 6 de estos como Comisionado de la Policía Municipal. Durante su término como Comisionado procuró que el Departamento de la Policía Municipal contará con un proceso de modernización en vehículos, armas, adiestramientos, entre otros. Participó en la planificación del Cuartel General que por designios del destino hoy llevará su nombre.

-POR CUANTO: El 2 de febrero de 1986 mediante la Ordenanza Núm. 23 Serie 1985-1986, la Administración y Legislatura Municipal de Manatí, declara a el Sr. Ernesto Rivera como hijo adoptivo de Manatí.

-POR CUANTO: Por una larga trayectoria de superación, una vida de integridad intachable, hombre de familia, servidor público de alta honradez y un ciudadano ejemplar, hoy la Administración y Legislatura Municipal de Manatí, honran a este ciudadano, manatíenio por adopción, al denominar el Cuartel General de la Policía Municipal de Manatí con el Nombre del Sr. Ernesto Rivera.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre de "Sr. Ernesto Rivera" el Cuartel General de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Manatí.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidenta y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 8 de enero de 2024.



Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta



Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 10 de enero de 2024.



Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 12 Serie 2023-2024**, titulada: "**DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "SR. ERNESTO RIVERA" EL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2024.

VOTO AFIRMATIVO: **10**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Raúl Román Freytes
Hon. María A. Otero González
Hon. Vito Manuel Castro Rosa

VOTOS ABSTENIDOS: **3**

Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estades Hernández

Hon. Ana G. Ayala Ortiz

VOTOS EN CONTRA: **0**

AUSENTES EXCUSADOS: **2**

Hon. Heriberto López González

Hon. Cándida R. Sánchez Soto

AUSENTES: **0**

VACANTE: **1**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 10 de enero de 2024.



Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí